

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO N° 291

Por medio del cual se autoriza un traslado al Presupuesto General de la vigencia fiscal 2016 de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

- Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo N° 266 del 04 de Enero de 2016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que mediante la Resolución No. 000001 de fecha Enero 04 de 2016 emanada del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que el gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López ESE desagregó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ro) de enero y el (31) de diciembre de 2016 mediante Resolución No. 002 del 04 de Enero de 2016, en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$64.875.189.155.00)**.
- Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece: El detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión

ACUERDO No **291** DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR, DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

- Que con corte a diciembre 22 de 2.016 se han adicionado al Presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.986.774.495)**, para un Presupuesto Definitivo de **OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$82.861.963.650)**.
- Que se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, de fecha 22 de diciembre de 2016, expedida por el profesional Universitario del Hospital quien desempeña la función de Prof. Univ. Presupuesto de la ESE, el cual garantiza la existencia de los recursos tal como lo establece el artículo 25 del Decreto 115 de 1996.
- Que evaluada la Ejecución Presupuestal se observan que existen saldos disponibles en rubros que por la dinámica propia no se realizarán y deficiencias en otros que se requieren, para realizar compromisos en el contexto de la eficiencia de la ejecución del presupuesto.
- Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111-96 en la ley de apropiaciones del Hospital Rosario Pumarejo de López se hace necesario realizar **créditos y contra créditos**, indispensable para el normal funcionamiento.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

- **ARTICULO PRIMERO:** Abrir **CREDITOS Y CONTRACREDITOS** al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de la vigencia 2.016, en la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$338.500.000.00)**.
- **ARTICULO SEGUNDO:** Realizar los siguientes **contra creditos** en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de la Vigencia Fiscal 2016, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$338.500.000.00)**, distribuidos así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS GENERALES	238,500,000
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	107,000,000
20101	ADQUISICION DE BIENES	3,000,000
201010101	COMPRA DE EQUIPOS	3,000,000

ACUERDO No **291** DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR, DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

20102	ADQUISICION DE SERVICIOS	82,000,000
201020001	SERVICIOS PUBLICOS	23,000,000
201020004	PUBLICIDAD	20,000,000
201020005	CAPACITACION	5,000,000
201020008	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9,000,000
201020009	OTROS GASTOS	9,000,000
201020010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,000,000
20103	IMPUESTOS	22,000,000
201030001	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	22,000,000
202	GASTOS DE OPERACION	131,500,000
20201	ADQUISICION DE BIENES	6,000,000
202010204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6,000,000
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	126,500,000
202020105	SERVICIOS PUBLICOS	16,000,000
202020106	EPS DESECHOS HOSPITALARIOS	8,000,000
202020107	SEGUROS	15,000,000
202020108	COMUNICACION Y TRANSPORTES	3,000,000
202020110	CAPACITACION-PLAN DE CAPACITACION	2,500,000
202020111	SALUD OCUPACIONAL	45,000,000
202020113	CONVENIO DOCENCIA DE SERVICIOS E INVESTIGACION	36,000,000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000
3200	TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000
320030002	PENSIONES, JUBILACIONES Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	100,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		338,500,000

➤ **ARTICULO TERCERO:** Realizar los siguientes **créditos** en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de la Vigencia Fiscal 2016, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$338.500.000.00)**, distribuidos así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	338,500,000
102	GASTOS DE OPERACION	338,500,000
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	338,500,000
102020004	SERVICIOS ASISTENCIALES	338,500,000
TOTAL CREDITO		338,500,000

ACUERDO No **291** DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO
DE LOPEZ DE VALLEDUPAR, DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, Diciembre 22 de 2016



JOSE FERNANDEZ CELEDON
Delegado de la Secretaría de Salud del Cesar
Presidente Ad-hoc



ARMANDO ALMEIRA QUIROZ
Secretario Técnico